



Organización representativa de los taxistas de España

**DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO
MINISTERIO DEL INTERIOR**

C/ Josefa Varcárcel, 44
Madrid 28071

**C.C. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MITMA**

Paseo Castellana, 67
Madrid 28071

Madrid, a 18 de mayo de 2020.

Estimados Sres.:

Nos dirigimos a sus direcciones generales como punto de contacto del “mando único” para nuestro sector, con la solicitud de que expongan el asunto objeto de este escrito a sus homólogos de los departamentos de Industria y Sanidad.

El Ministerio de Sanidad ha aprobado la **Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos** (BOE del 16), arbitrando un sistema de prórroga de plazos de ITV caducadas que produce un **perjuicio injustificado a los más de 43.000 taxistas titulares de vehículos auto-taxi con más de cinco años de antigüedad**, y que, por tanto, están obligados por el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, a acudir a revisión de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) cada seis meses.

La citada Orden, dictada en el marco del estado de alarma por COVID-19, establece un cambio en el sistema para presentar los vehículos a las revisiones de ITV, fijando un calendario de prórroga que añade 30 días después de que finalice el estado de alarma (*dies certum at incertus quando*), más 15 días naturales adicionales por cada semana transcurrida desde el pasado 14 de marzo, fecha en que entró en vigor dicho régimen de restricción de libertades.

La aplicación práctica del calendario de prórrogas establecido en la Orden parece estar diseñado para el exclusivo y privilegiado beneficio de los titulares de las estaciones de ITV, mientras se desentiende de los intereses de sus usuarios, al forzar a pasar el trámite de la ITV dos veces seguidas en un periodo de menos de dos meses, y en ocasiones incluso de uno o dos días, a los titulares de taxis con más de 5 años de antigüedad. No nos resignamos a que los taxistas, que han sido duramente castigados por la crisis sanitaria, sean de peor condición que los propietarios de estaciones de ITV.

Por ejemplo: un taxista al que le venza el próximo día 22 de mayo su tarjeta de ITV (suponiendo que el estado de alarma acabe el 24 de mayo) tendrá como plazo máximo para pasar la ITV el 24 de noviembre. Si acude a pasarla el día 22 de noviembre, sellarán su tarjeta de ITV como si la hubiera pasado el día 22 de mayo, de modo que



Organización representativa de los taxistas de España

por tener un taxi de más de 5 años y vencerle la ITV cada 6 meses, tendrá solo otros dos días más para pasar una segunda ITV.

Otros ejemplos, variando la fecha en que se pueda producir el levantamiento del estado de alarma, resultan igual o más disparatados.

Además, tenemos serias dudas de que la Orden aprobada esté ajustada a Derecho, ya que el artículo 2 de la Orden, es contrario al artículo 5 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, al retrotraer la fecha de revisión del día de la efectiva realización a la que correspondía durante el estado de alarma y donde se produjo la caducidad, sin que tal cambio tenga ninguna justificación sanitaria o de otra índole relacionada con la Seguridad Vial. Por lo que, en el improbable caso de que el Gobierno no atienda la justificada reclamación que realizamos en nombre de 43.000 taxistas, nuestra organización estudiará la impugnación judicial de esta normativa, con petición de indemnización de los perjuicios económicos que se emanen.

En consecuencia, les **solicitamos que revisen las reglas de dicha Orden para los vehículos profesionales como los taxis** y otros que estuvieran en igual situación, y dispongan un sistema de prórrogas más coherente con el Reglamento que se está tramitando por la Comisión Europea, estableciendo un plazo de prórroga de la vigencia de las inspecciones técnicas de los vehículos que hayan caducado o vayan a caducar entre el 1 de marzo y el 31 de agosto ampliándolas hasta seis meses adicionales, sin retrotraer la fecha de revisión, lo que permite una mayor flexibilidad, y, a la par, dispongan lo necesario para la ampliación de horarios o capacidad de las estaciones de ITV con el fin de poder ponerse al día con todos los usuarios que han sufrido su cierre.

Quedamos a la espera de sus noticias y a su disposición para todo aquello en que nuestro sector pueda ser de utilidad pública a autoridades y sociedad.

Atentamente,

Emilio Domínguez del Valle
Secretario Técnico de FEDETAXI